AMPLIACION 2 LA SUSPENSION N° 1

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTIA PATIOS-MC-SI-019-2025.

ACTA No. 3 DE COMITÉ DE INTERVENTORIA

Fecha del Contrato:	17 de junio de 2025
Contratista	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Objeto:	" INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN COLECTOR OCCIDENTAL DEL BARRIO PISARREAL DESDE LA CALLE 9 SUR EN DIRECCIÓN HACIA EL SUR, DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."
Valor Contrato inicial:	$32.284.850,00
Acta de inicio:	23 de septiembre 2025

En los Patios a los seis (06) días del mes de febrero de 2026, en la oficina de la secretaria de infraestructura, se reunieron, el ing. CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZÓN, secretario de Infraestructura, supervisor del contrato, la Ing. **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO,** contratista de interventoría, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día.

A. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES
B. REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.
C. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA
D. INTERVENCION DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO.

E. CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES

A. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se constata la asistencia al presente comité de las siguientes personas:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Oficina/Entidad
1	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZÓN	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	ALCALDIA DE LOS PATIOS
2	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	INTERVENTOR	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
3			
4			

INVITADOS			
No.	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**	**Oficina/Entidad**
1			
2			
3			

AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ___NO__
1			
2			
3			

B. REVISIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

Se da inicio a la presente reunión, en la cual el contratista de interventoría informa sobre el desarrollo del contrato, indicando que la ejecución de este inició el 23 de septiembre de 2025. Posteriormente, el contrato requiere suspensión de manera preventiva, con el propósito de realizar una evaluación técnica más detallada que permitiera la viabilización precisa de los puntos críticos a intervenir, específicamente en lo relacionado con los pasos elevados y el manejo de la red sanitaria existente, la cual atraviesa la estructura

de la bolsa de concreto.

De igual maneras se ha realizado una ACTA DE SUSPENSION No. 01, de fecha veinte (20) de diciembre de 2025, prorrogada según AMPLIACION SUSPENSION N° 1, el día 19 de enero de 2026, día en el cual se le otorgaron veinte (20) días de prorroga la suspensión, que actualmente, esta próxima la fecha estimada para el reinicio, siete (07) de febrero de 2026, por lo cual requiere a las partes, informar avances y/o inconvenientes, tenidos durante el periodo de suspensión, por lo cual Toma la palabra el contratista, quien informa, que previamente ha hecho entrega de la documentación requerida por la interventoría y la supervisión, en la cual se informa de la alternativa propuesta para brindar solución a la problemática planteada, sin embargo, actualmente existen causas técnicas y operativas que impiden el reinicio inmediato del contrato de obra, dado que, una vez realizado el ajuste total de los estudios técnicos y definido el trazado definitivo de la red del colector, se procedió a notificar al personal de ornamentación con el objeto de dar continuidad a la construcción de los pasos elevados necesarios para la ejecución del proyecto, No obstante, la construcción de dichos pasos elevados (realizada en taller) se estima en una duración aproximada de veinte (20) días calendario. En virtud de lo anterior, no resulta técnica ni operativamente viable reiniciar con la ejecución del proyecto, dado que la instalación de los pasos elevados constituye una actividad crítica y previa para la continuidad de las obras en sitio; Por lo expuesto, se considera necesaria y justificada la ampliación 2 de la suspensión 1 del contrato por el termino de (20) días, para la culminación de la fabricación de los elementos expuestos en taller y la posterior instalación de los pasos elevados, a fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la optimización de los recursos involucrados.

C. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA INTERVENTORÍA

La **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** manifiesta que, ante la imposibilidad de continuar con el seguimiento y control técnico por causas ajenas a su gestión, y considerando que la ejecución de la obra ampliara la suspensión, solicita la ampliación 2 de la suspensión N.1 del contrato de interventoría por un periodo de veinte (20) días, o hasta que se reanuden las actividades de la obra principal.

D. INTERVENCION DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato aprueba la solicitud de ampliación 2 de la suspensión N° 01 del contrato de interventoría, expuesto por el contratista de interventoría.

E. CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES:

Se aprueba el comité de interventoría N° 03 con el fin de ampliar la suspensión N° 1 en veinte (20) días más del contrato en mención, o hasta que se hayan solucionado las causales de la suspensión temporal (lo que suceda primero)

El Contratista se obliga a notificar a la Compañía de Seguros esta novedad que afecta las Pólizas de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales y de Responsabilidad Civil Extracontractual, con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

De igual manera ordénese la publicación de este documento en la página web www.contratos.gov.co, dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015.

No siendo otro el motivo de la presente, firman los que en ella intervinieron:

ING CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZÓN
Secretario de Infraestructura

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Interventora